

## PROCESO SALUD PÚBLICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

# IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA (PPNA)

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 17-Abr-15
 04
 SP-P-002
 1 de 4

#### 1. OBJETIVO

Generar la base de datos de población pobre y sin capacidad de pago no afiliada al SGSSS en el Municipio de Pasto.

#### 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la población del Municipio de Pasto, identificada en la encuesta SISBEN o en los listados censales para poblaciones especiales: población infantil abandonada a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, menores desvinculados del conflicto armado, población infantil vulnerable bajo protección en instituciones diferentes al ICBF, población en condiciones de desplazamiento forzado, población identificada en el RUV, Comunidades Indígenas, Población desmovilizada, personas mayores en centros de protección, población rural migratoria, población ROM, personas incluidas en el pragrama de protección a testigos.

#### 3. RESPONSABLE

Los responsables de la coordinación para la ejecución de éste procedimiento son la Subsecretaría de Seguridad Sociál y la Subsecretaría de Planeación y Calidad.

#### 4. DEFINICIONES

**Base de datos BD:** conjunto de datos con una estructura y variables definidas para su posterior procesamiento y toma de decisiones.

Listado censal: Registro de Personas clasificadas como poblaciones especiales.

**Población elegible:** Son elegibles para la asignación de subsidios en salud la población a la que se le ha verificado que reúne las condiciones de beneficiario señalados por la Ley mediante los instrumentos y mecanismos establecidos por el estado.

Población ROM: población gitana.

PPNA: Población pobre no afiliada.

**SGSSS:** Sistema general de seguridad social en salud.

4



•

# PROCESO SALUD PÚBLICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA (PPNA)

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PÁGINA

 17-Abr-15
 04
 SP-P-002
 2 de 4

## 5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1.Recibir y consolidar las bases de datos de SISBEN y listados censales: se recibe y consolida según la periodicidad establecida por cada uno de los responsables de la generación de la información.	Profesional Universitario - Sistemas	Bases de datos SISBEN y Listados censales consolidados
2. Verificar y validar las bases de datos: se revisa la consistencia de la información mediante cruces de las bases de datos de tal manera que se puedan identificar y eliminar las inconsistencias en los registros para generar una base de datos depurada.  Si la información recibida presenta inconsistencias, pasa a la tarea 3, de lo contrario continua con la tarea 5.	Profesional Universitario - Sistemas	N/A
3. Requerir las bases de datos con la corrección de las inconsistencias: solicitar a las instituciones generadoras de la información, las bases de datos corregidas.	Profesional Universitario - Sistemas	Oficio de solicitud de correcciones o E-mail
4. Recibir bases de datos corregidos: se reciben las bases de datos y continúa con la tarea 2.	Profesional Universitario - Sistemas	Oficio Radicado
5. Identificación y validación de la PPNA: se realiza esta actividad teniendo en cuenta el instructivo SP-I-005. Generación de la BD de la población pobre no afiliada - PPNA (Vinculados).	Profesional Universitario - Sistemas	Base de datos
6. Reportar la base de PPNA clasificando la población elegible: se entrega la información a las entidades definidas normativa e institucionalmente.	Subsecretario de seguridad social	Oficio remisorio Base de datos Publicación en el Sitio Web Institucional E-mail





# PROCESO SALUD PÚBLICA

NOMBRE DEL PROCÉDIMIENTO

# IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA (PPNA)

VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	,
17-Abr-15	04	SP-P-002	3 de 4	

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
6. Publicar el listado de población elegible: resultado de las validaciones realizadas se pel listado de población elegible y no elegible medios disponibles.	ublica Profesional	Publicación en el Sitio Web Institucional

#### 6. NORMATIVIDAD

- Acuerdo 415 de 2009
- Instructivo DGGDS-RS-001-11
- Ley 100 de 1993
- Ley 715 de 2001
- Ley 1122 de 2007
- Ley 1438 de 2011
- Ley 1448 de 2011
- Resolución 425 de 2008
- Resolución 3778 de 2011
- Resolución 1344 de 2012
- Resolución 5512 de 2013
- Resolución 2629 de 2014

### 7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	Se suprime la tarea 1 "Consultar el listado" Se suprime la tarea 2 "Validar listado de la población elegible" Se suprime la tarea 4 "Recibir y verificar las bases de datos" Se cambia el titulo de la tarea 4 "Recibir y verificar las bases de datos" por "Elaborar y/o actualizar listado de población elegible"	22- Noviembre- 2011	02
	Se cambia el título de la tarea 5 "Actualizar y/o ajustar la base de datos del SISBEN y listados censales" por		

# ALCALDÍA DE PASTO

# PROCESO SALUD PÚBLICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

# IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA (PPNA)

-				
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA
DÍA DE PASTO	17-Abr-15	04	SP-P-002	4 de 4

	"Reportar el listado de población elegible"		
	La tarea 8 pasa a ser la tarea 6 "Publicar el listado de población elegible no afiliada" Se adiciona como responsable el Subsecretario de Planeación y Calidad y en documento registro Sitio Web  Se suprime las tareas 6 y 7 "Realizar el cruce de bases de datos" y "Elaborar		
	listado con población no elegible"		
02	En alcance se incluye "población identificada en el RUV"  En definiciones se incluye "RUV: Registro Único de Víctimas"	13-Dic-12	03
	En la tarea 1, se incluye "RUV"	10 010 12	
	En normatividad se incluye "Ley 1448 de 2011"		
	Cambia el objetivo del procedimiento		
03	Se eliminan algunas definiciones que no se requieren para el procedimento como RUV, SISBEN, DGGDS, IPS.  Se reorganizan las tareas del	17-Abr-15	04
	procedimiento, se eliminan las tareas 2, 3 y 4, se adicionan nuevas y cambia la redacción de las restantes.		

Elaborado por:	Revi <b>s</b> ado por:	/	Aprobado por:	
Jiefo!	\$	5		
VICTOR MELO BURBANO Subsecretario de Seguridad Social	AIME SANTACRUZ Lider Proceso Met		CAROLA MUÑO Líder Proceso S	